



112-2024-IE-00001209

Manizales, 25 de abril de 2024

Doctor

PAUL RONALD VILLADA CASTAÑO

Procurador Provincial

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE MANIZALES

Calle 21 No. 21 – 45 Ed Millán Asociados.

Manizales

provincial.manizales@procuraduria.gov.co

Asunto: Traslado de denuncia con consecutivo interno Nro. 131-2024 y 132-2024, con radicado EI-00001033 y EI-00001035 respectivamente.

Cordial saludo,

Para esta administración es de vital importancia dar respuesta a las peticiones, quejas y denuncias formuladas por los ciudadanos, es por esto que, de conformidad con el trámite adelantado frente a la denuncia señalada en el asunto, radicada en la Contraloría General de Caldas el día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la que se señala presuntas irregularidades en procesos contractuales adelantados por la administración municipal de los municipios de Riosucio y Marmato, se hace necesario remitir las mismas para que se realice la respectiva investigación desde el ámbito de sus competencias.

Agradezco informar directamente al denunciante los trámites realizados por su despacho. El presente traslado, se realiza conforme a lo reglado por el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; se remiten para el efecto dos (02) archivos útiles en formato pdf.

Cordial saludo,

LIZZA MARIA RIOS ARIAS

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias

Contraloría General de Caldas

Anexos: Tres (03) archivos útiles en formato pdf.
Proyecto: José Bernardo Giraldo C
Revisó: LMRA